CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Servicio Protección Ambiental.

Código: 6589110.

Centro directivo: Delegación Provincial de Granada. Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Grupo: A. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Calidad Ambiental. Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-2.032. Experiencia: 3.

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 7 de junio de 2001 (BOJA núm. 70, de 21 de junio), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- La Viceconsejera, M.ª José Fernández Muñoz.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: 15.911.509.

Primer apellido: Gurucelain. Segundo apellido: Raposo. Nombre: José Luis. Código RPT: 626610. Código SIRHUS: 570410.

Denominación del puesto: Servicio Gestión Programas.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Comisionado para las Drogodependencias.

Centro de destino: Comisionado para las Drogodependencias.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor del Instituto de Idiomas en régimen laboral con carácter fijo.

Siendo necesaria la contratación laboral, con carácter fijo, para ocupar una plaza en la plantilla de Personal Docente del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla, pertenecientes al Grupo I del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas legalmente, acuerda convocar concurso libre, para su provisión, de acuerdo con las siguientes

BASES

- 1. Normas generales.
- 1.1. El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de la convocatoria y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/84, de 2 de agosto y demás disposiciones concordantes.
- 1.2. La plaza que constituye el objeto de esta convocatoria es la que se relaciona a continuación, con las características que se indican:
 - Area de portugués: 1 plaza a tiempo completo.
- 1.3. Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás legislación laboral que le sea de aplicación a la docencia universitaria y de acuerdo con el Plan de Organización Docente del Instituto de Idiomas.
- 1.4. Las condiciones técnicas y temporales de la plaza sujeta a concurso son las siguientes:
- 1.4.1. Impartir enseñanza de la lengua que corresponda, exigiéndose para ello el dominio y conocimiento del idioma a nivel de nativo, tanto oral como escrito.
- 1.4.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con la docencia asignada por el Instituto de Idiomas en sus clases propias o en las desarrolladas en alguno de los Centros de la Universidad de Sevilla.
 - 2. Requisitos de los candidatos.
- 2.1. Para participar en este concurso los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, podrán participar los ciudadanos de países distintos a los citados siempre que reúnan las condiciones exigidas en la legislación vigente de trabajadores en España.
 - b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Filología o equivalente. La equivalencia de esta titulación a efectos de participación en la presente convocatoria será determinada por la Dirección del Instituto de Idiomas, mediante informe razonado y realizadas previamente las consultas oportunas a la vista de la documentación adjuntada, la cual deber ser presentada en material original (o suficientemente autentificada), traducida, en su caso, y contener toda la información necesaria para su consideración. Los candidatos deberán presentar, asimismo, certificado académico de calificaciones con el fin de que pueda ser valorado en el punto 6.2., apartado a).
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.
 - 3. Solicitudes.
- 3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla en el impreso normalizado que podrán recoger y presentar en el Registro General, acompañada de un curriculum vitae en el que conste la relación de los méritos del aspirante, acreditados documentalmente. Dicho curriculum se elaborará de acuerdo con el cuestionario que acompaña a esta convocatoria como Anexo.

El anuncio de esta convocatoria será publicado tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del más tardío de ambos diarios oficiales. A estos efectos el mes de agosto no se considerará como computable.

- 3.2. A la instancia se acompañará fotocopia del DNI, Pasaporte o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española.
- 3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 3.4. Los derechos de participación en esta convocatoria serán de 1.550 pesetas y deberán ingresarse en El Monte Caja de Huelva y Sevilla (oficina principal o sucursal), Clave de Entidad: 2098. Clave de Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se acreditará mediante la cumplimentación por la oficina correspondiente de la parte inferior del impreso de solicitud, habiendo de cerciorarse los interesados de que en dicho impreso, de forma mecanizada por la Entidad Bancaria, se refleje el importe abonado: En su defecto se acompañará cualquier otro documento bancario que acredite suficientemente el ingreso.

La ausencia de justificación de abono de dicha cantidad implicará la exclusión del proceso selectivo.

4. Admisión de los candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la anterior Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación definitiva de admitidos y excluidos.

- 5. Tribunal de Selección y Comisiones Técnicas.
- El proceso de adjudicación de los puestos convocados será efectuado por el Tribunal de Selección, que será auxiliado en sus trabajos por las Comisiones Técnicas correspondientes.
 - 5.1. Tribunal de Selección.
 - a) Composición:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o Excmo. Sr. Vicerrector en quien delegue.

Vocales: Dos Profesores del Instituto de Idiomas propuestos por la Junta de Centro y dos representantes del Comité de Empresa.

Secretario: Jefe de la Sección de Selección del Personal de Administración y Servicios y Acción Social.